



## AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL

CIF: P-0402000-D Núm. REL: 01400209

### BANDO

#### **CONVOCATORIA ELECCIÓN DE SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ DE BAYÁRCAL**

D. Jacinto Navarro Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bayárcal (Almería), hace saber:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en los juzgados de paz se prestará el servicio por el personal dependiente del Ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

Que se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía en modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, y demás aspectos. Asimismo, las bases de la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.bayarcas.es>].

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bayárcal, a 31 de Marzo de 2.021.

El Alcalde,

Fdo. Jacinto Navarro Fernández

Código Seguro De Verificación	/jV9w0JKIUTyJ88mCtfo0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Navarro Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcas	Firmado	31/03/2022 13:07:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//jV9w0JKIUTyJ88mCtfo0A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//jV9w0JKIUTyJ88mCtfo0A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

